

1660-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con veintiocho minutos del diecisiete de junio de dos mil veintiuno.
Proceso de conformación de estructuras del partido ENCUENTRO NACIONAL en la provincia de LIMON.

Mediante auto 1518-DRPP-2021 de las dieciséis horas con cincuenta y seis minutos del ocho de junio de dos mil veintiuno, este Departamento advirtió al partido Encuentro Nacional que, en relación a la estructura partidaria de la provincia de Limón, la misma se encontraba integrada de manera incompleta, dado que estaba pendiente de designar un fiscal propietario, ya que la persona designada en ese cargo en la asamblea del veintiocho de abril del año en curso: el señor Roberto Lobo Obando, cédula de identidad n.º 701110206, presentaba doble designación al haber sido designado como tesorero propietario y delegado territorial en la asamblea del cantón de Guácimo el día veinticuatro de enero de dos mil veintiuno, cargos en los que fue acreditado por este Departamento, mediante auto n.º 0141-DRPP-2021 de las ocho horas cuarenta minutos del cinco de febrero de dos mil veintiuno, razón por la cual se le solicitó al partido Encuentro Nacional indicar en cuáles puestos deseaba permanecer el señor Lobo Obando, de manera que la agrupación política procediera a designar los cargos vacantes en la asamblea respectiva.

Ahora bien, el dieciséis de junio de dos mil veintiuno, el partido político remitió vía correo electrónico nota mediante la cual el señor Lobo Obando renunciaba a los cargos que ostentaba en la estructura partidaria del cantón de Guácimo, gestión que fue tramitada por este órgano electoral.

Como resultado, fue subsanada la inconsistencia advertida por este Departamento en el auto de cita y la estructura designada por el partido Encuentro Nacional en la provincia de Limón, quedó integrada, en forma completa, de la siguiente manera:

PROVINCIA DE LIMON

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
700930448	MAYNOR ANGELO SOTO SANABRIA	PRESIDENTE PROPIETARIO
501570350	YADIRA RODRIGUEZ QUIROS	SECRETARIO PROPIETARIO
104520883	MIREYA DE LOS ANGELES OTAROLA FLORES	TESORERO PROPIETARIO
502830611	DIGNA MARIA PEREZ FAJARDO	PRESIDENTE SUPLENTE
603510072	LAYNI VANESSA JIMENEZ CHAVES	SECRETARIO SUPLENTE

601200329 SERGIO RAMIREZ VARELA

TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula

Nombre

Puesto

701110206

ROBERTO LOBO OBANDO

FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula

Nombre

Puesto

106450705

ALEXANDER MEIJER HERNANDEZ

TERRITORIAL

502830611

DIGNA MARIA PEREZ FAJARDO

TERRITORIAL

700800459

HECTOR OTAROLA FLORES

TERRITORIAL

106880701

IRMA CECILIA ANGULO VARGAS

TERRITORIAL

402490721

DARYLL ANDRES MARTINEZ RODRIGUEZ

TERRITORIAL

603510072

LAYNI VANESSA JIMENEZ CHAVES

TERRITORIAL

700860526

MARVIN MONTOYA ROJAS

TERRITORIAL

104520883

MIREYA DE LOS ANGELES OTAROLA FLORES

TERRITORIAL

700930448

MAYNOR ANGELO SOTO SANABRIA

TERRITORIAL

701370351

PRISCILLA SOTELA GARCIA

TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea nacional deberán haberse completado las estructuras provinciales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del citado Reglamento.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/vcm/ach

C.: Exp. n.º 323-2020, partido ENCUENTRO NACIONAL

Ref., No.: 6257, 5475 / 10193, 8305-2021

